

Oficio DT/0094/2022

Expediente: DT/0094/2022

Folio: 140290422000097

Sentido: Negativo.

(ordinario)

Solicitante

Presente

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

"...VIDEOS, DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD DE ESTE C4 DE EMERGENCIA, que se encuentran en las calles Prolongación 1 de Mayo entre los cruces de las calles 5 de Mayo y Cardenal, en donde se encuentra un poste con cámaras pertenecientes a su centro de video vigilancia en un horario de las 16:00 a las 18:00 horas del día 21 de diciembre del año 2021..."(sic)

Resolutivos:

I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con el Centro de Comando, Control, Comunicación y Computo C4 Tlajomulco.

III.- En respuesta a su solicitud, el Centro de Comando, Control, Comunicación y Computo C4 Tlajomulco, a cargo del Lic. Agustín Jesús Jiménez Ibarra, informa lo siguiente:

En respuesta a su solicitud le informo que actualmente la capacidad de almacenamiento de este centro es de 300 terabytes y, a su vez, es dinámica, por lo que al término del almacenamiento se borra y la nueva sustituye a la más antigua, por lo que la grabación de la fecha solicitada ya no se encuentra disponible en nuestro respaldo. (sic)

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 86. Resolución de información – Sentido

1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido:

III.-Negativa, cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente.

Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia.

En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 26 de enero del 2022



Municipio de Tlajomulco
Zúñiga, Jalisco
C. Melina Ramos Muñoz
DIRECCIÓN DE
Transparencia
TRANSPARENCIA.

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

MRM/JAVL.